



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 05/93 DEL RECTOR GENERAL
MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO
DE COMUNICACIONES Y REDES DIGITALES,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
1989-1993

ABROGADO

**ACUERDO 05/93 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y REDES DIGITALES, DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que es conveniente la reestructuración de la administración central en los términos de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico de la Institución.
- III. Que es de interés para la Universidad mejorar sus sistemas de comunicación internos y externos.
- IV. Que para ese efecto se ha venido trabajando en una red amplia de computadoras y en una red telefónica digital, ambas interrelacionadas, cuya fase de instrumentación está próxima a concluir.
- V. Que este sistema denominado "Red Amplia y de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana" (TELEUAM), requiere para su operación y aprovechamiento óptimos la creación de un departamento dependiente de la Dirección de Informática.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

- ÚNICO.** Se crea el Departamento de Comunicaciones y Redes Digitales, con las siguientes funciones:
- a) Coordinar el funcionamiento de la Red Amplia y de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana (TELEUAM) en cuanto a los enlaces con las redes locales de las unidades y planear e instrumentar estrategias de crecimiento y optimización;
 - b) Coordinar el funcionamiento de la Red Amplia y de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana (TELEUAM) en cuanto a los enlaces con redes externas (BITNET, INTERNET, RDI, RED UNAM, RED IPN, MEXNET y RUTYC) y planear e instrumentar estrategias de crecimiento y optimización;

- c) Establecer controles adecuados y supervisiones para evaluar el uso, seguridad y desempeño de la Red Ampla y de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 18 de enero de 1993.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
RECTOR GENERAL

ABROGGADO